



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO DE TUTELA							
FECHA	VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00222	00
ACCIONANTE	ROBERTO ANTONIO RESTREPO BORJA						
ACCIONADAS	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL						
VINCULA	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA						

El señor ROBERTO ANTONIO RESTREPO BORJA, con cédula de ciudadanía 71.255.482, instaura acción de tutela contra de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, ordena vincular al DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN con el fin de proteger los derechos fundamentales de la salud en conexión con la vida, integridad física, seguridad social, igualdad y la vida digna.

Examinado al efecto el escrito donde se instaura esta acción y encontrando que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 86 de la Carta Política y las normas que reglamentan establecidas en el Decreto 2591 de 1991,

Se ADMITE y se ORDENA la notificación a las entidades accionadas, lo que se hará a través del representante legal, mayor general **JOSE ENRIQUE WALTEROS GOMEZ, EDILBERTO CORTES MONCADA, JULIO CESAR RAMIREZ NIETO**, en calidad de Director General de Sanidad Militar, Director de Sanidad del Ejército Nacional, y Director del Dispensario Médico de Medellín, respectivamente, y/o quien haga sus veces al momento de la notificación. Informar al notificado que dispone de un término de **DOS (02) DIAS**, contados desde el siguiente día de la notificación que de esta providencia se le haga, para que se pronuncien respecto de los hechos que dan lugar a la misma y, aporten los documentos relacionados con el asunto a debatir.

IMPRIMIR el trámite que corresponde establecido en el Decreto 2591 de 1991.

De oficio se decretarán y practicarán las pruebas que se consideren necesarias y pertinentes.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d24b645521c1b38783502d3edddacda46de4419bc0f89d5f140c80ccd37f8ba**

Documento generado en 29/05/2023 03:02:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>